



RESOLUCION No. DESAJBUR23-5930  
28 de septiembre de 2023

*“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de contratación”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de  
Bucaramanga En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Centros de Servicios, Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y oficinas administrativas, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está *“Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”*

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles a fin de que cada despacho disponga de uno (1) de ellos, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO1), para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional y en la Seccional Bucaramanga, como medida de renovación tecnológica.

Para este propósito, la DEAJ tomó como insumo base la relación de cargos permanentes y transitorios a nivel nacional proporcionada por la UDAE con corte a 30 de junio de 2023, en el caso de la determinación de las necesidades de computadores de escritorio se tomó además, el inventario de estos elementos en la base de datos de SICOE, así como la información de los contratos de adquisición de equipos AIO suscritos en 2022 y ejecutados en 2023, o bien, aquellos autorizados por el Consejo Superior en 2023 y que están en proceso de adquisición.

Para efectos del presente documento, tendremos en cuenta únicamente los ingresos entre 2018 y 2022, que son los computadores que pueden considerarse vigentes. De esta forma, se establece que los equipos a actualizar son aquellos de 2017 o antes, incluyendo los equipos marca PC Smart que fueron adquiridos masivamente a través del contrato 207-2013.

Lo anterior considerando que es fundamental proceder con el retiro de los dispositivos obsoletos, ya que la organización requiere la gestión eficiente de la información a través de medios digitales y herramientas computacionales modernas, que no funcionarían con toda su capacidad si se utilizan en equipos antiguos.

Por lo anterior, se hace necesario surtir el proceso de contratación correspondiente, a fin de adquirir i) 238 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITO TODO EN UNO (160 para la zona N° 1 y 78 para zona N° 2), requeridos para renovación tecnológica y/o reemplazo de equipos obsoletos de los despachos judiciales y oficinas de la Seccional.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Bucaramanga - Santander**

Así las cosas, con el fin de efectuar la revisión de algunos de los documentos expedidos en la etapa precontractual, y valorar las respuestas que se llegaren a presentar a los eventos de cotización en la TVEC, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Área Asistencia Legal.
- MARIA ANGELICA RODRÍGUEZ MANTILLA Área Financiera
- JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRÍGUEZ Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico.
- DANIEL GARCES CAMACHO Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico.
- SONIA LEON DULCEY Líder del Proceso -Área administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos milveintitrés (2023)

**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**  
Director Ejecutivo de Administración  
Judicial Seccional Bucaramanga